

EXPORTADORA DE CAMARONES



**Aquafinca C. Ltda.**

R.U.C.: 0790065654001  
Santa Rosa 1601 entre Sucre y Pasaje  
Telf.: 072-922558 · 072-430022  
e-mail: aquafinca\_ec@hotmail.com  
aquafinca\_planta@yahoo.com

Machala, Mayo 13 de 2010

Sres.

Superintendencia de Compañías

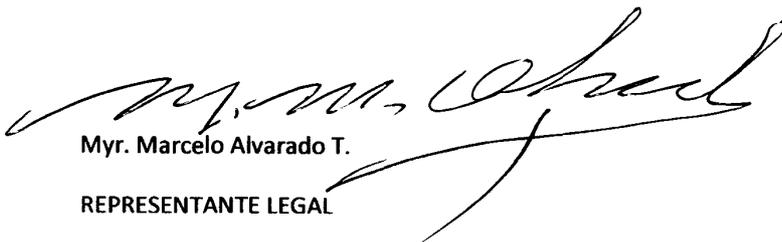
Ciudad.-

Por medio de la presente solicito a Ustedes muy comedidamente se dignen registrar la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía Aquafinca C.Ltda., con R.U.C No. 0790065654001, para lo cual presento la escritura debidamente registrada y marginada.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

P. AQUAFINCA C.LTDA.



Myr. Marcelo Alvarado T.  
REPRESENTANTE LEGAL

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1                    **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
2                    **DENOMINADA: "AGUAFINCA C. LTDA." QUE HACEN**  
3                    **LOS SEÑORES MARCELO MOISES ALVARADO**  
4                    **RENDON Y ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON**  
5                    **A FAVOR DEL SEÑOR MYR. (R) MARCELO EDUARDO**  
6                    **ALVARADO TINOCO.-**

7                    **CUANTÍA: \$ 399.96**

8                    En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
9                    República del Ecuador; hoy día veinticuatro de Febrero del año dos  
10                    mil diez, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**  
11                    **SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios  
12                    derechos, por una parte, los señores **Marcelo Moisés Alvarado**  
13                    **Rendón**, de estado civil soltero; y **Andrea Alexandra Alvarado**  
14                    **Rendón**, de estado civil soltera; y por otra parte, el señor Myr. (R)  
15                    **Marcelo Eduardo Alvarado Tinoco**, de estado civil casado. Los  
16                    comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta  
17                    ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer en este  
18                    acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y  
19                    resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento  
20                    me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:**  
21                    En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
22                    de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes  
23                    cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al  
24                    otorgamiento y suscripción de la presenta escritura, por una parte,  
25                    los señores **Marcelo Moisés Alvarado Rendón** y **Andrea Alexandra**  
26                    **Alvarado Rendón**, a quienes en adelante se los llamaran los  
27                    **CEDENTES** y, por otra parte, el señor Myr. (R) **Marcelo Eduardo**  
28                    **Alvarado Tinoco**, a quien se lo llamara **EL CESIONARIO. SEGUNDA**

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **ANTECEDENTES:- UNO.-** Mediante Escritura pública celebrada ante  
2 el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el  
3 dos de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobado por el  
4 Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante resolución No. IG-  
5 RL-ochenta y cuatro - cero trescientos cincuenta, dictada el doce de  
6 Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro  
7 Mercantil del cantón Machala, el veintiocho de Marzo de mil  
8 novecientos ochenta y cuatro, se constituyó con domicilio en la  
9 ciudad de Machala la Compañía "**AQUAFINCA C. LTDA.**", con un  
10 capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES.- **DOS.-** Mediante Escritura  
11 Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Machala, el  
12 veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, se precede a  
13 aumentar el capital de la Compañía a la cantidad de cuatro millones  
14 de sucres (S/. 4'000.000,00).- **TRES.-** Mediante escritura pública  
15 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José  
16 Cabrera Román, el veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta  
17 y siete e inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, con el  
18 número doscientos setenta y siete, y anotada en el Repertorio bajo el  
19 número setecientos noventa y siete, el cuatro de Diciembre del mismo  
20 año, procede a aumentar el capital.- **CUATRO.-** Mediante escritura  
21 pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor  
22 José Cabrera Román, el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y  
23 nueve, en la compañía se realizó la transferencia de dos  
24 participaciones entre los señores Nelson Muñoz Custode y Gloria  
25 Riera Fernández, a favor de la doctora Alexandra Rendón Mejía, la  
26 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el seis de Abril del  
27 mismo año.- **CINCO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el  
28 Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en la  
2 compañía se realizó la transferencia de una participación entre los  
3 señores Mayor (R) Marcelo Alvarado Tinoco a favor del señor Ovidio  
4 Isaías Rendón Mejía, la misma que fue inscrita en el Registro  
5 Mercantil el veinticinco de Mayo del mismo año.- SEIS) Mediante  
6 Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón  
7 Machala, Doctor José Cabrera Román, el nueve de Febrero del dos mil  
8 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, con el  
9 número doscientos cincuenta y dos, y anotada en el Repertorio bajo el  
10 número cuatrocientos cuarenta y cuatro, el once de Marzo del mismo  
11 año, procede a Convertir el capital de sucres a dólares, Ampliación del  
12 objeto social y Reforma de Estatuto.- SIETE.- Mediante escritura  
13 pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado  
14 Luis Zambrano Larrea, el veintidós de Abril del dos mil nueve, en la  
15 compañía se realizó la transferencia el señor Myr. (R) Marcelo  
16 Eduardo Alvarado Tinoco, cede al señor Marcelo Moisés Alvarado  
17 Rendón, cinco mil cien participaciones de cuatro centavos y dólar; y  
18 Andrea Alexandra Alvarado Rendón, cuatro mil ochocientos noventa y  
19 siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, la  
20 señora Dra. Alexandra Narcisa de Jesús Rendón Mejía, cede y  
21 transfiere a perpetuidad a la señorita Andrea Alexandra Alvarado  
22 Rendón, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, la  
23 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Mayo del  
24 dos mil nueve.- OCTAVA.- La Junta General Extraordinaria Universal  
25 de Socios celebrada el cuatro de Febrero del dos mil diez aprueba y  
26 autoriza la cesión de Nueve mil novecientos noventa y nueve  
27 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que los socios  
28 señores Marcelo Moisés Alvarado Rendón y Andrea Alexandra

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Alvarado Rendón, tienen en la Compañía "AQUAFINCA C. LTDA.", a  
2 favor del señor Myr. (R) **Marcelo Eduardo Alvarado Tinoco**, en la  
3 forma como se determina en la siguiente cláusula: **TERCERA:**  
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los  
5 antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria y por el  
6 presente instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta  
7 General Extraordinaria Universal de Socios de fecha cuatro de  
8 Febrero del dos mil diez, el socio **Marcelo Moisés Alvarado Rendón**,  
9 cede y transfiere a perpetuidad al señor Myr. (R) **Marcelo Eduardo**  
10 **Alvarado Tinoco**, cinco mil cien participaciones de cuatro centavos  
11 de dólar y; la socia **Andrea Alexandra Alvarado Rendón** cede y  
12 transfiere a perpetuidad al señor Myr. (R) **Marcelo Eduardo Alvarado**  
13 **Tinoco**, cuatro mil ochocientos noventa y nueve participaciones de  
14 cuatro centavos de dólar cada una: cesiones que representan a un  
15 total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES de  
16 capital de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que los  
17 cesionarios pagan a los cedentes por las participaciones es de  
18 TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES valor que  
19 cubre precisamente el capital cedido de tal manera que los cedentes,  
20 transfieren al cesionario, todos los derechos y obligaciones inherentes  
21 a las participaciones cedidas.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La partes  
22 intervinientes, en especial el Cesionario declaran que aceptan,  
23 aprueban y ratifican el presente instrumento público, en todo su  
24 contenido, debiendo dársele a esta cesión el tramite de Ley,  
25 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón  
26 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la  
27 Escritura de Constitución. Agregue Usted Señor Notario las demás  
28 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. F)



**Aquafinca C. Ltda.**

-tres-

R.U.C.: 0790065654001

Santa Rosa 1601 entre Sucre y Pasaje

Telf.: 072-922558 · 072-430022

e-mail: aquafinca\_ec@hotmail.com

aquafinca\_planta@yahoo.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUAFINCA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los cuatro días del mes de Febrero, del dos mil diez, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las Calles Santa Rosa # 1601 entre Sucre y Pasaje se reúnen los Socios: Sr. Marcelo Moisés Alvarado Rendón propietario de cinco mil cien participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, la señorita Andrea Alexandra Alvarado Rendón propietaria de cuatro mil ochocientos noventa y nueve participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, el señor Ovidio Isaías Rendón Mejía propietario de una participación de 0.04 centavos de dólar; quienes representan el 100% del Capital Social, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

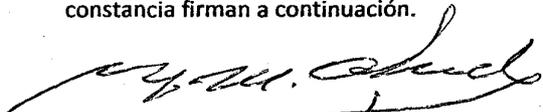
Actúa como Presidenta de la Junta la Doctora Alexandra Rendón Mejía y como Secretario el Myr. Marcelo Alvarado Tinoco, decidiendo de inmediato tratar el siguiente y único punto del Orden del día.

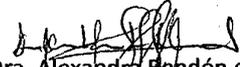
1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones de los Socios señor Marcelo Alvarado Rendón y señorita Andrea Alvarado Rendón a favor del señor Myr. Marcelo Alvarado Tinoco.

2.- Autorización al Gerente para que se cumplan las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido la señora Presidenta dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o Cesión de participaciones de los Socios señores: Marcelo Alvarado Rendón quien cede y transfiere al Myr. Marcelo Alvarado Tinoco sus 5100 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, y la señorita Andrea Alvarado Rendón cede y transfiere al Myr. Marcelo Alvarado Tinoco sus 4899 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una. Segundo Punto: Se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.

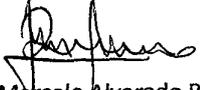
Una vez resuelto el único Punto del Orden del Día, motivo de la presente Reunión, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, reinstalada la misma es aprobada sin objeción en todas y cada una de sus partes por los socios presentes, quienes para constancia firman a continuación.

  
Myr. Marcelo Alvarado T.  
GERENTE-SECRETARIO

  
Dra. Alexandra Rendón de A.  
PRESIDENTE Ad-hoc

  
Srta. Andrea Alvarado R.  
SOCIA

  
Sr. Ovidio Rendón-M.  
SOCIO

  
Sr. Marcelo Alvarado R.  
SOCIO

**L.Z.L.**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ABG. CARLOS OVIEDO ARCE, Matricula número ciento cuarenta y  
2 seis, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la  
3 misma que queda elevada a escritura publica que surtan los efectos  
4 de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y  
5 leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el  
6 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de  
7 todo lo que doy fe.-----  
8  
9

10

11

12 Sr. **MARCELO MOISES ALVARADO RENDON**

13 C. C. No. 070369847-2  
14

15

16

17

18 Sra. **ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON**

19 C. C. No. 070369844-9  
20

21

22

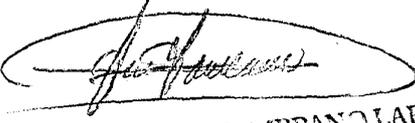
23 Myr. (R) **MARCELO EDUARDO ALVARADO TINOCO**

24 C. C. No. 070038548-7  
25

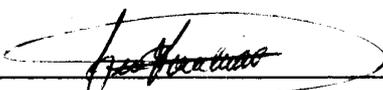
26

27

28

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-\*.\*.\*.\*.



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy veintiocho de Abril del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores **MARCELO MOISES ALVARADO RENDON Y ANDREA ALEXANDRA ALVARADO RENDON** (Cedentes) a favor del señor Myr. (R) **MARCELO EDUARDO ALVARADO TINOCO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía "AQUAFINCA C. LTDA", a foja Adicional No. 188 del Registro Rubro Industriales del año 1.984; y, al margen de la ultima Escritura Pública de Conversión de Suces a Dólares, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.265 del Registro Mercantil del año 2.005.- El Registrador Mercantil.-x-x-x- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**L.A.C**

NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AQUAFINCA C. LTDA."**, de fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.

Machala, 07 de Mayo del 2010



**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
Notario Segundo Interino del Cantón Machala